

BASES 9ª EDICIÓN PREMIOS EMPRESARIALES VEGA BAJA 2024

1.- Objetivo

La Asociación de Empresarios de la Vega Baja (ASEMVEGA), convoca la **9ª Edición de los Premios Empresariales Vega Baja 2024**, con el reconocer y premiar la excelencia empresarial en la Vega Baja, destacando aquellas empresas que se hayan distinguido por su innovación, crecimiento, compromiso social y contribución al desarrollo económico del territorio.

Los Premios de Asemvega tienen carácter Comarcal, por lo que pueden concurrir a ellos solo las empresas pertenecientes a la Comarca de la Vega Baja.

2.- Entidad Convocante

La Asociación de Empresarios de la Vega Baja (ASEMVEGA) es la entidad responsable de la convocatoria, organización y entrega de estos premios.

3. Categorías

Los premios se otorgarán en las siguientes categorías:

- **Premio a la Trayectoria Empresarial:** Reconocerá a la empresa con una larga trayectoria en la Vega Baja que haya demostrado un liderazgo destacado, una gestión empresarial sobresaliente y una contribución relevante al desarrollo económico de la comarca.
- **Premio a la Innovación:** Distinguirá a la empresa que haya implementado soluciones innovadoras en sus productos, servicios o procesos, generando un impacto positivo en su sector y en la competitividad de la Vega Baja.
- **Premio al Emprendimiento:** Premiará a la empresa de reciente creación que haya demostrado un mayor potencial de crecimiento, una propuesta de valor innovadora y un impacto positivo en el empleo y la economía local.
- **Premio a la Responsabilidad Social:** Reconocerá a la empresa que haya demostrado un mayor compromiso con la sostenibilidad, la ética empresarial y el bienestar de su entorno, tanto a nivel local como global.

- **Premio a la Sostenibilidad:** Distinguirá a la empresa que haya implementado prácticas sostenibles en sus operaciones, reduciendo su impacto ambiental y contribuyendo a la preservación de los recursos naturales.
- **Premio a la Promoción de la Vega Baja:** Se otorgará a la empresa que haya realizado una labor destacada en la difusión de la imagen de la Vega Baja, tanto a nivel nacional como internacional.

El premio de cualquier categoría podrá quedar desierto.

4.- Participantes

Podrán participar todas las empresas con sede social o actividad principal en la Vega Baja, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

Podrán optar al premio:

- La empresa mediante solicitud directa del interesado,
- Empresas propuestas por empresas, personas físicas o instituciones.

No se podrán presentar las empresas que hayan recibido otro Premio de ASEMVEGA en cualquiera de las ediciones anteriores.

5.- Documentación a Presentar

La solicitud deberá efectuarse mediante el Boletín de Inscripción adjunto que corresponda, según se trate de petición directa o propuesta

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.
- Memoria descriptiva de la empresa con un máximo de 5 folios A-4.
- Documentación acreditativa de los logros y resultados obtenidos.

La información necesaria para remitir la propuesta y las Bases del Concurso están contenidas en los ANEXOS I y II del presente documento y estarán publicadas en la web de Asemvega www.asemvega.com. También puede solicitarlas enviando un e-mail a info@asemvega.com.

ANEXO I. Boletín de propuesta para aquellas empresas que deseen presentarse en una de las categorías.

ANEXO II. Propuesta de invitación para aquellas empresas, personas físicas o instituciones que deseen proponer a una empresa como candidata a una de las categorías.

6.- Jurado

El jurado estará compuesto por los miembros de la Junta Directiva de ASEMVEGA. Estará presidido por el presidente de ASEMVEGA o persona en la que él delegue.

El fallo de los Premios se hará público mediante una Rueda de Prensa y serán entregados en la “Gala de ASEMVEGA”.

7.- Criterios de Evaluación

La evaluación de las candidaturas se realizará en función de los siguientes criterios:

Innovación: Capacidad de desarrollar productos, servicios o procesos novedosos.

Crecimiento: Evolución de la empresa en términos de facturación, empleo y cuota de mercado.

Rentabilidad: Resultados financieros y eficiencia en la gestión.

Compromiso social: Acciones en materia de responsabilidad social corporativa.

Impacto en la comarca: Contribución al desarrollo económico y social de la Vega Baja.

8.- Calendario

Las candidaturas se podrán presentar **hasta el día 23 de diciembre, lunes, a las 14:00 horas**, a través del correo electrónico de ASEMVEGA info@asemvega.com.

9.- Derechos de Imagen

Los participantes autorizan a ASEMVEGA a utilizar su imagen y la de su empresa para la difusión de los premios.

La empresa o empresario premiado podrá hacer mención de la concesión del Premio en la forma que estime conveniente.

10. Aceptación de las Bases

La participación en este premio implica la aceptación íntegra de estas bases, siendo inapelable el fallo del Jurado.



ANEXO I

9ª EDICIÓN PREMIOS EMPRESARIALES VEGA BAJA 2024

(ASEMVEGA)

BOLETÍN DE PROPUESTA

Envíe cumplimentado a la dirección de correo de la Asociación de Empresarios de la Vega Baja info@asemvega.com.

Don/Doña: _____

En representación de _____

Empresa _____
_____ con domicilio social en _____ calle-----
----- n° _____
teléfono _____ e-mail _____ desea
optar al Premio _____
instituido por la Asociación de Empresarios de la Vega Baja, aceptando las bases
establecidas.

Aportar la documentación indicada en las mismas.

_____ a _____, de _____ de 2024

(Firma)



ANEXO II

9ª EDICIÓN PREMIOS EMPRESARIALES VEGA BAJA 2024
(ASEMVEGA)

PROPUESTA DE INVITACIÓN

Envíe cumplimentado a la dirección de correo de la Asociación de Empresarios de la Vega Baja info@asemvega.com .

Don/Doña _____

Como (indicar representación en la que se actúa)
_____, propongo como
candidato al Premio _____
instituido por la Asociación de Empresarios de la Vega Baja (ASEMVEGA) y de
acuerdo con sus Bases,
a _____ con
domicilio en _____ calle _____
_____ nº _____.
teléfono _____ e_mail _____

_____, a _____, de _____ de 2024.

(Firma)